



Hipernormatividad en el Sistema Penal Ecuatoriano para asegurar el cumplimiento de los Principios y Derechos Humanos y Garantías legales y fundamentales

Hypernormativity in the Ecuadorian Penal System to ensure compliance with Human Principles and Rights and legal and fundamental guarantees

Hipernormatividade no Sistema Penal Equatoriano para garantir o cumprimento dos Princípios e Direitos Humanos e das garantias legais e fundamentais

María José Arregui Manssur ¹
mariajose.arreguimanssur@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-0526-7893>

Correspondencia: mariajose.arreguimanssur@gmail.com

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 30 de enero de 2024 * **Aceptado:** 22 de febrero de 2024 * **Publicado:** 12 de marzo de 2024

I. Investigador Independiente, Ecuador.

Resumen

La investigación sobre hipernormatividad en el Sistema Penal Ecuatoriano revela la proliferación excesiva de leyes, generando confusión e ineficiencia. Se destaca la afectación a principios fundamentales como la presunción de inocencia y la proporcionalidad de penas. La carga administrativa resultante dificulta la aplicación ágil de leyes y obstaculiza procesos judiciales. La falta de claridad normativa compromete la integridad del sistema legal. Las soluciones propuestas enfocan la revisión y simplificación normativa para contrarrestar los efectos negativos. La investigación resalta la importancia de restaurar la funcionalidad del sistema, buscando reformas sustanciales que beneficien a la sociedad ecuatoriana, promoviendo un sistema legal justo y alineado con principios fundamentales del Derecho Penal.

Palabras Clave: hipernormatividad; sistema penal ecuatoriano; principios fundamentales; eficiencia judicial; revisión normativa.

Abstract

Research on hypernormativity in the Ecuadorian Penal System reveals the excessive proliferation of laws, generating confusion and inefficiency. The impact on fundamental principles such as the presumption of innocence and the proportionality of penalties is highlighted. The resulting administrative burden hinders the agile application of laws and hinders judicial processes. The lack of regulatory clarity compromises the integrity of the legal system. The proposed solutions focus on regulatory review and simplification to counteract the negative effects. The research highlights the importance of restoring the functionality of the system, seeking substantial reforms that benefit Ecuadorian society, promoting a fair legal system aligned with fundamental principles of Criminal Law.

Keywords: hypernormativity; Ecuadorian penal system; fundamental principles; judicial efficiency; regulatory review.

Resumo

As pesquisas sobre a hipernormatividade no Sistema Penal Equatoriano revelam a proliferação excessiva de leis, gerando confusão e ineficiência. É destacado o impacto em princípios fundamentais como a presunção de inocência e a proporcionalidade das penas. A carga administrativa resultante dificulta a aplicação ágil das leis e prejudica os processos judiciais. A

falta de clareza regulatória compromete a integridade do sistema jurídico. As soluções propostas centram-se na revisão e simplificação regulamentares para neutralizar os efeitos negativos. A pesquisa destaca a importância de restaurar a funcionalidade do sistema, buscando reformas substanciais que beneficiem a sociedade equatoriana, promovendo um sistema jurídico justo e alinhado aos princípios fundamentais do Direito Penal.

Palavras-chave: hipernormatividade; sistema penal equatoriano; princípios fundamentais; eficiência judicial; revisão regulatória.

Introducción

La hipernormatividad en el ámbito penal ecuatoriano se presenta como un desafío para garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos, Principios Fundamentales y Garantías de Ley en sus diferentes rangos dentro el sistema de justicia, contemplados en nuestra Carta Magna y demás instrumentos legales y jurisprudenciales, nacionales e internacionales que, según la pirámide Kelseniana a la que nos regimos, se encuentren vigentes según la perpetración actual de ciertos actos recientes contemplados en la norma, materia de los hechos que estén siendo evacuados por todo un Sistema de Administración de Justicia en el que las partes juegan un rol sustancial sometidos a una estructura sistemática, en procesos orales ahora también denominados adversariales. Todo lo que se circunscribe en un contexto, en un que el marco legal y normativo, se ha vuelto excesivamente complejo y minucioso por la trascendencia de su proyección hacia los Derechos Fundamentales, Garantías y demás Instituciones Legales, inherentes a los seres humanos y al común de todos los procesos jurisdiccionales. En virtud de aquello es necesario analizar y evaluar cómo esta hipernormatividad afecta directamente y de manera degenerativa sobre la aplicación de los Principios Básicos y Comunes a todos los procesos, que oxigenan y son protegidos por Derecho Constitucional, materias no penales y Penal. Como consecuencia de esta postura, el fin último de la Administración de Justicia se convierte en un examen exhaustivo de una sistema colapsado de normas de diferentes rangos, lo que ataca al criterio de uniformidad resolutive por parte de los Jueces, por subyacer una comprensión ineficaz y en muchos de los casos contrarios a preceptos constitucionales, todo lo que es referente a la hipernormatividad en el ámbito penal ecuatoriano, la perdurabilidad de la norma y el impacto de su ejecución por el cumplimiento de los principios jurídicos del sistema de justicia, comunes a todos los procesos. Para ello, se realizará un estudio integral de la legislación penal vigente direccionado al análisis divergente y

transversalizado de las normas, así como el estudio minucioso de las regulaciones e instituciones jurídicas competentes complementarias para su efectivo acompañamiento e inmediata y directa aplicación.

Adicional a aquello, el discernimiento como metodología suspicaz refiere con trascendencia la forma en la que la hipernormatividad afecta a los principios del debido proceso, la presunción de inocencia, el principio de legalidad, la proporcionalidad de las penas y otros aspectos cruciales que el Derecho objetivo y adjetivo exige para el efecto, en dicha materia. En el mismo sentido, la necesidad de entender cómo el exceso de normas y regulaciones puede generar confusión, interpretaciones contradictorias y obstáculos para una administración de justicia eficiente y equitativa, obstruyendo de esta manera la constelación de una justicia restauradora que vela por el derecho de las partes, encaminada en la aplicación directa de la Constitución. (Gargarella & Roa Roa, 2020).

A través de esta investigación, el conocimiento y propuestas concretas para abordar la hipernormatividad en el ámbito penal ecuatoriano y promover una mayor coherencia, claridad y efectividad en la aplicación de la Legislación Penal ecuatoriana, debemos dirigir los resultados que se obtengan a la utilidad irrestricta para que los legisladores, los operadores de justicia y todos los actores involucrados en materia penal, puedan fundamentar, justificar y motivar el cumplimiento de los principios fundamentales, procesales y de esta forma fortalecer el estado de Derecho en el Ecuador, basado en el seguimiento y ejecución de los mandatos legales, judiciales y jurisprudenciales.

- **Planteamiento del problema**

La hipernormatividad en el contexto ecuatoriano se refiere a la existencia de un exceso de leyes, normas, decretos, reglamentos, protocolos y regulaciones en ámbitos varios de la sociedad, recayendo su sustento en el que una de las fuentes primordiales del Derecho es la costumbre e incluyendo este mismo paradigma, en el concepto creacional desde el ámbito penal. Esta situación se caracteriza por la proliferación de leyes, decretos, reglamentos y disposiciones que regulan minuciosamente cada aspecto de la vida social y jurídica del país.

Se manifiesta en una cantidad abrumadora de normas legales que abarcan desde aspectos generales hasta situaciones específicas, por medio de métodos deductivos sin que las formulas doctrinarias que rigen la ponderación normativa representen la modalidad primigenia. Esta metodología de confundirlo todo, sin que exista un hilo conductor conlleva a generar conflictos legales, confusión

en la interpretación, contradicciones contraposiciones y dificultades para su efectiva aplicación. La abundancia de normas puede resultar en una innecesaria complejidad innecesaria que dificulta la comprensibilidad y el cumplimiento de adecuado y pertinente de las disposiciones legales, por parte de los ciudadanos y los operadores de justicia.

En el ámbito penal, la hipernormatividad implica una regulación exhaustiva y detallada de los delitos, las penas y los procedimientos legales que la materia exige, porque al no existir tipo penal en la que la conducta pueda subsumirse, se generan problemas relacionados con el principio de legalidad, del debido proceso, la presunción de inocencia y la proporcionalidad de las penas, ya que el exceso de normas conlleva de manera inequívoca a interpretaciones contradictorias y a la falta de claridad en la aplicación de la ley. Además, puede generarse una carga administrativa excesiva para los operadores de justicia, quienes deben familiarizarse con un gran número de normas y regulaciones para llevar a cabo en sus labor de manera adecuada, en razón de sus atribuciones, funciones y facultades otorgadas por la propia ley, pero aún es más preocupante que la abundancia normativa pueda comprometer la interpretación restrictiva que proscribe la norma y que se sugieran subjetividades arbitrarias al momento en que se motive una decisión. La afectación en la eficiencia, la calidad resolutive y la agilidad en la Administración de Justicia, no solo que baja el rendimiento funcional provocando un impacto negativo en la garantía de los Principios Fundamentales del Sistema Penal (Proaño Tamayo, Coka Flores, & Chugá Quemac, 2021).

Así mismo, en el ámbito penal ecuatoriano, se plantea un desafío significativo para garantizar el cumplimiento de los principios fundamentales en el sistema de justicia, como consecuencia de la existencia de un exceso de normas y regulaciones en el marco legal, esto dificulta la aplicación efectiva de los principios básicos del derecho penal, le quita el impacto de seguimiento exigido por las autoridades competentes, reduce la capacidad de construcción de una línea estructurada sobre la motivación en las decisiones y en definitiva, esto afecta agresivamente a los demás principios que lo conforman y que se traducen en aspectos de contextos cruciales para su correcta apología.

La complejidad confusa de las regulaciones normativas y la abundancia de normas, no son armónicas y estas interpretaciones contradictorias que hemos venido recogiendo, se convierten en obstáculos para una administración de justicia eficiente, eficaz, justa, rápida, equitativa pero sobretodo restaurativa. Los Operadores de Justicia, así como los ciudadanos, se enfrentan a dificultades para comprender y cumplir adecuadamente los mandatos judiciales, debido no sólo a la gran cantidad de normas y regulaciones que reglan cada aspecto de la vida social y jurídica del

país, respecto de situaciones jurídicas concretas, sino que además generan una necesidad expectante y errónea a la ciudadanía de que el mecanismo o solución al Sistema Penal Ecuatoriano es el endurecimiento de la pena y esto no permite reconocer que no se trata de la cantidad de años de sanción, sino de la calidad de investigativa, procesal y de aplicabilidad y seguimiento que se le da a todo el marco penal ya existente.

Esta hipernormatividad también puede generar una carga administrativa excesiva para los operadores de justicia, ya que como bien sabemos los mismos tienen que estar en constante actualización y aprendizaje en virtud de las regulaciones nuevas existentes, esto para llevar a cabo su labor de manera adecuada, lo que de una u otra manera puede afectar negativamente la eficiencia y la agilidad en la administración de justicia, lo que a su vez puede tener un impacto en la garantía de los principios fundamentales del Sistema Penal, (Bayancela Delgado, 2022).

Ante este panorama, es necesario realizar un análisis exhaustivo de la hipernormatividad en el ámbito penal ecuatoriano y evaluar su impacto en el cumplimiento de los principios fundamentales. Es de carácter trascendental comprender cómo el exceso de normas y regulaciones afecta la aplicación efectiva de la ley y la búsqueda de soluciones que promuevan una legislación más clara, coherente y efectiva; definitivamente no es tan solo la ley, sino quienes tienen la obligación de hacer que se cumpla. De esta manera, se podrán fortalecer los principios fundamentales del sistema de justicia y garantizar el adecuado funcionamiento del Estado de Derecho en el Ecuador, pero si tenemos una estructura orgánico funcional pública endeble, no habrá norma que se cumpla en su correcto espíritu de creación.

- **Objetivos**
- **Objetivo general:**

Analizar la hipernormatividad en el ámbito penal ecuatoriano y su impacto en la garantía de los principios fundamentales del Sistema de Justicia.

- **Objetivos específicos:**
- Determinar el impacto negativo de la hipernormatividad de carácter penal en el respeto de los derechos humanos.
- Estudiar la relación entre la hipernormatividad y el debido proceso dentro de los procesos penales ecuatorianos.

- Analizar la prevención de delitos y el cumplimiento del fin último del Derecho Penal respecto a la hipernormatividad actual.
- Establecer que la prosecución de una justicia, digna de ser celebrada firmemente, no consiste en la cantidad normativa de su marco legal sujeto a sus diferentes jurisdicciones, sino en la eficiencia en la aplicabilidad de la administración de justicia, en sus diferentes etapas y procesos.
- **Justificación**

La justificación para la investigación se basa en la necesidad de analizar y evaluar la existencia de un exceso de normas y regulaciones en el Sistema Penal de Ecuador, con la finalidad de garantizar el respeto y la aplicación efectiva de los principios fundamentales del Derecho Penal. En primer lugar, se argumenta que la hipernormatividad, entendida entonces como la proliferación excesiva de leyes, reglamentos y disposiciones en el ámbito penal, puede generar confusión e ineficiencia en administración de justicia del sistema de justicia ecuatoriano, no únicamente en procesos judiciales, sino también administrativos y extrajudiciales. La sobrecarga normativa dificulta la comprensión y aplicación de las leyes, lo que puede conducir a interpretaciones erróneas, arbitrariedades y falta de uniformidad en las decisiones judiciales; lo que se aleja completamente del espíritu que motivó la creación de las diversas normas que conforman el conglomerado penal y un Sistema de Justicia amplio, que podría ser eficiente con una correcta aplicación.

Además, se sostiene que la hipernormatividad puede afectar la garantía de los principios fundamentales del Derecho Penal, como la presunción de inocencia, el debido proceso, la proporcionalidad de las penas y la igualdad ante la ley; así como otros principios comunes a todos los procesos que deben ajustarse a la ejecución inequívoca de su promoción para lo cual fue creado y configurado. El exceso de normas puede dar lugar a situaciones en las que los derechos de los acusados no se respeten adecuadamente, ya sea por falta de claridad en las leyes o por la aplicación desproporcionada de sanciones; pero peor aún, puede llegar al mal apercibimiento sobre la reparación integral de las víctimas de infracciones delictivas; y, tristemente incluso, al no cumplimiento del fin último de la restauración del reo que cumple una sentencia condenatoria en el estado ecuatoriano.

Asimismo, se argumenta que la hipernormatividad puede obstaculizar la eficacia y la eficiencia del Sistema Penal, en su cumplimiento y que el exceso de regulaciones puede generar una carga administrativa excesiva para los operadores de justicia, lo que puede dificultar la aplicación ágil y

oportuna de las decisiones, ocasionando la distorsión y la vulneración de Derechos declarados por nuestras propias leyes. Además, la falta de claridad y coherencia en las normas puede generar demoras y obstáculos en los procesos judiciales y acarrear sumarios o sanciones administrativas para los operadores de justicia y el equipo que lo conforman. Por lo tanto, la justificación de esta tesis radica en la necesidad de analizar y evaluar críticamente la hipernormatividad en el Ámbito Penal Ecuatoriano, con el objetivo de identificar posibles problemáticas y proponer soluciones que permitan asegurar el cumplimiento de los principios fundamentales del Derecho Penal y sin que ninguna otra función del Estado tengan injerencia sobre las decisiones judiciales, tal como lo reana nuestra propia Constitucional. Esto incluye la revisión y simplificación de las normas, la promoción de la claridad y la coherencia normativa, así como el fortalecimiento de los mecanismos de protección de los derechos de los acusados con un correcto seguimiento del cumplimiento de la pena impuesta.

Marco teórico

- **Hipernormatividad**

La hipernormatividad se refiere a la proliferación excesiva de normas, regulaciones y disposiciones en un determinado ámbito o sistema. Este fenómeno se caracteriza por la existencia de un número abrumador de leyes y reglamentos que pueden llegar a ser confusos, contradictorios o redundantes. En el contexto legal, la hipernormatividad implica la creación y acumulación constante de normas, lo que puede generar una sobrecarga normativa que dificulta su comprensión, implementación adecuada y correcta aplicación. Lo que conllevaría a situaciones en las que los operadores de justicia y los ciudadanos se enfrentan a un exceso de regulaciones que pueden ser difíciles de seguir, entender y aplicar.

Puede tener diversas causas, como la respuesta a problemas sociales complejos según los aspectos sociológicos y antropológicos que atravesó la construcción de la historia de sus ciudadanos en la conquista de los territorios, la influencia de diferentes actores y grupos de interés en la creación de leyes, la falta de coordinación y armonización normativa, intereses particulares de las administraciones políticas de turno, ingerencia constante o intermitente en la ejecución del Derecho, entre otros factores. Esto puede resultar en una acumulación desordenada de normas que pueden generar confusión, ineficiencia y falta de uniformidad en las decisiones y la aplicación de las mismas (García & Rebollo, 2022).

Además, la hipernormatividad, vista desde cualquier arista, tiene impactos negativos en la eficacia y eficiencia de un Sistema Judicial próspero. Puede generar una carga administrativa excesiva para los operadores de justicia, lo que dificulta la agilidad y prontitud en la toma de decisiones. Además, la falta de claridad y coherencia en las normas puede dar lugar a demoras y obstáculos en los procesos legales. Esta se refiere a la existencia de un exceso de normas y regulaciones en un ámbito específico, como el legal. Esto puede generar confusión, ineficiencia y falta de uniformidad en la aplicación de las leyes. Es importante analizar y evaluar críticamente este fenómeno para identificar posibles problemas y buscar soluciones que permitan una regulación más clara, coherente y eficiente.

- **Ámbito Penal Ecuatoriano**

El Ámbito Penal Ecuatoriano se refiere al sistema de justicia y las leyes que regulan los delitos y las sanciones penales en Ecuador. Este ámbito se rige por un conjunto de normas y procedimientos legales establecidos para garantizar el cumplimiento de la ley y la protección de los derechos de los ciudadanos como infractores de las normas, así como las víctimas de las conductas típicas y antijurídicas de quienes cometen los delitos. En Ecuador, el Derecho Penal está regido principalmente por el Código Orgánico Integral Penal (COIP), que establece las normas y los procedimientos para la persecución y sanción de los delitos, así como el procedimiento para conseguir la justicia restaurativa. El COIP abarca una amplia gama de catálogo de delitos, desde delitos contra la vida y la integridad personal, hasta delitos contra la propiedad, la Seguridad Pública y la Administración de Justicia.

El área Penal ecuatoriana, se basa en los principios fundamentales del Derecho Penal, como la presunción de inocencia, el debido proceso, la proporcionalidad de las penas, la igualdad ante la ley, entre otros. Estos principios buscan garantizar que los acusados sean tratados de manera justa y que se respeten sus derechos durante todo el proceso penal. también se caracteriza por la existencia de instituciones, figuras legales y actores claves, como la Fiscalía General del Estado, encargada de la investigación y persecución de los delitos; los jueces y tribunales, responsables de impartir justicia y dictar sentencias; y los defensores públicos y abogados, encargados de brindar asistencia legal a los acusados. Sin perjuicio, de las demás finalidades trascendentales del Derecho Penal, como lo es su capacidad restaurativa bajo el principio de Mínima Intervención Penal, su capacidad innata de reinscersion social y la reparación integral de los daños causados a las víctimas y/o sus familiares, según corresponda.

Además, el Sistema adversarial ecuatoriano abarca principalmente la aplicación de Medidas Alternativas a la Prisión Preventiva y, como elemento de última Ratio la Prisión y Medidas de carácter real sobre los bienes de quien sea sospechoso, procesado o responsable de un delito, como medida de aseguramiento del cumplimiento de la multa y demás sanciones que pudiese imponer la norma en su estricta denotación. Ahora, también existen Instituciones Jurídicas como la Mediación Penal, la Conciliación y el Cumplimiento de Penas no Privativas de Libertad, con el objetivo de fomentar la reinserción social y reducir la sobrepoblación carcelaria (Coveña-León, Noblecilla, & Romero, 2022).

- **Principios Derecho Penal**

El Derecho Penal es una rama del sistema jurídico que se encarga de regular los delitos, las penas y las sanciones aplicables a las conductas consideradas como, antijurídicas, ilícitas, perjudiciales y destructivas para una sociedad pacífica. Su principal objetivo es mantener el orden social y proteger los derechos de los individuos a través de la aplicación de normas y procedimientos legales. Establece un marco jurídico que define y clasifica los diferentes tipos de infracciones, sean éstas delitos o contravenciones de cualesquiera de la tipología a la cual correspondan, respectivamente, así como las consecuencias legales que se derivan de ellos. Estos delitos pueden abarcar una amplia gama de conductas, desde delitos contra la vida y la integridad personal, hasta delitos contra la propiedad, el orden público, contravenciones, tránsitos y la Administración de Justicia Per Se.

Al fundamentarse el Derecho Penal sobre la relevancia de los Derechos de los seres humanos, los principios fundamentales, como la presunción de inocencia, el debido proceso, la proporcionalidad de las penas, la igualdad ante la ley, etc; los mismos buscan garantizar que los acusados sean tratados de manera justa, que se respeten sus derechos durante todo el proceso penal, en todas sus etapas y modalidades, incluso durante el cumplimiento de la pena y esta capacidad de extiende hacia la búsqueda irrestricta de la reparación a la víctima.

El Derecho Penal también establece el papel de las instituciones y los actores involucrados en el sistema de justicia penal, conocidos legalmente por la norma como sujetos procesales: los fiscales, los jueces, los abogados y los organismos encargados de la ejecución de las penas. Estos actores tienen la responsabilidad de investigar, acusar, juzgar y sancionar a los presuntos delincuentes, de acuerdo con las leyes y los procedimientos establecidos, con la consecuencia jurídica de cumplir el objeto final del Derecho Penal.

Además, el Derecho Penal también considera la aplicación de medidas alternativas a la prisión, como las medidas cautelares de carácter personal, así como medidas de protección, según sea el caso, o medidas reales y todo lo que se encuentra previsto en la conciliación y el cumplimiento de penas no privativas de libertad, con el objetivo de fomentar la reinserción social y reducir la sobrepoblación carcelaria. Los principios del Derecho Penal son los fundamentos básicos que guían y orientan la aplicación de la ley penal en un sistema jurídico. Estos principios buscan garantizar la Justicia, la protección de los Derechos Humanos y el respeto al debido proceso, como los mecanismos mínimos y residuales. A continuación, se describen algunos de los principios más relevantes del Derecho Penal:

- **Presunción de Inocencia:** Establece que toda persona acusada de un delito se presume inocente hasta que se demuestre su culpabilidad. Esto implica que la carga de la prueba recae en la acusación, y no en el acusado, quien no tiene la obligación de probar su inocencia.
- **Legalidad:** También conocido como el principio de reserva legal, este principio establece que no se puede condenar a una persona por un acto que no esté expresamente tipificado como delito en la ley. Esto significa que los delitos deben estar claramente definidos por la ley y ser conocidos por todos.
- **Proporcionalidad:** Determina que las penas y sanciones deben ser proporcionales a la gravedad del delito cometido. Es decir, la pena debe ser adecuada y no excesiva, teniendo en cuenta la naturaleza y las circunstancias del delito, así como la culpabilidad del acusado.
- **Humanidad:** Busca garantizar que los procedimientos, las etapas procesales, las penas y sanciones no sean crueles, inhumanas o degradantes. Se prohíbe el uso de tortura, tratos inhumanos y se promueve el respeto a la dignidad y a los derechos fundamentales de las personas.
- **Lesividad:** Explica que solo se puede castigar una conducta si esta causa un daño o pone en peligro un bien jurídico protegido por la ley, fuera del riesgo que la ley permite. Es decir, el delito debe tener una lesión o amenaza real para la sociedad o los individuos.
- **Legalidad de la Pena:** Este principio establece que las penas y sanciones deben estar previamente establecidas por la ley, de forma clara y precisa. No se pueden aplicar penas retroactivas, ni penas que no estén previamente establecidas; sin perjuicio de que, ciertas

figuras legales creadas posteriormente a la imputación de un delito, puede hacer beneficiario al reo, por su creación (González, 2023).

- **Principios fundamentales:**

Los principios fundamentales son la plataforma básica y esencial que rige una determinada área o sistema. Estos principios son los pilares sobre los cuales se construye y desarrolla el Sistema de Derecho y son el evidente sustento para la toma de decisiones y la aplicación de normas y procedimientos. En el ámbito del Derecho, los principios son los principios básicos que fundamentan todo el sistema jurídico y son aplicables a todas las ramas del derecho. Estos principios buscan garantizar la justicia, la equidad y la protección de los derechos humanos.

Son considerados como normas supremas que deben ser respetadas y aplicadas en todas las situaciones jurídica. Estos Principios son Fundamentales para asegurar un Sistema Jurídico justo y equitativo, sin arbitrariedades subjetivas, subyacentes de intereses particulares para cualquier fin que no sea la procecución de la justicia. Asimismo, los Principios para la protección de los derechos y libertades de los individuos deben estar estrechamente ligados con la motivación resolutive que emita un operador de justicia. Por asentuar algunos ejemplos, contamos con el Principio Fundamental del Derecho a la Presunción de Inocencia, mismo que establece que toda persona es considerada inocente hasta que se demuestre su culpabilidad. El Debido Proceso, que garantiza que todas las partes involucradas en un proceso legal tengan la oportunidad de ser escuchadas, deben cumplirse con estándares mínimos de procedibilidad, incluso para anunciar pruebas y luego practicarlas; y la igualdad ante la ley, que asegura que todas las personas sean tratadas de manera igualitaria, sin discriminación alguna.

Estos principios fundamentales son la base de todo un Sistema Jurídico instaurado desde una estructura constitucional y son aplicables en todas las ramas del Derecho. Su objetivo es asegurar la justicia, la protección de los derechos humanos y la equidad en la aplicación de la ley (Sosa Salazar, Campoverde Nivicela, & Sánchez Cuenca, 2019).

- **Principio al Debido Proceso:**

El Debido Proceso es un Principio Fundamental del sistema legal que garantiza que todas las personas tengan el derecho a un proceso justo y equitativo cuando se les acusa de un delito o se les imponen sanciones legales. En principio pudiese considerarse que esta institución jurídica sólo debe ser apreciada para la parte más sensible y vulnerable, pero este principio se basa en la idea de que ninguna persona puede ser privada de sus demás Derechos en medio de juicio, un juicio justo

y con todas las garantías necesarias para defenderse, en la misma medida, bajo los mismos medios, tiempos y condiciones que todos los sujetos procesales. Implica una serie de garantías legales y procedimentales que deben ser respetadas durante todo el procedimiento, ofreciendo las garantías debidas y comunes a todos los juicios procesales. Estas garantías incluyen el Derecho a ser notificado de los cargos, el derecho a un juicio imparcial y público, el derecho a presentar pruebas y a confrontar a los testigos (Principio de Contradicción), el derecho a contar con asistencia legal de confianza, entre otros.

También implica que las decisiones judiciales deben basarse en pruebas y argumentos legalmente obtenidos, siguiendo las reglas del Debido Proceso y, en este sentido, los jueces deben ser imparciales e independientes. Además, el Debido Proceso garantiza que las personas tengan el derecho a apelar las decisiones judiciales y a acceder a recursos legales para impugnar cualquier violación de sus derechos. Este principio es esencial para asegurar la justicia y proteger los derechos fundamentales de las personas involucradas en un proceso legal. El Debido Proceso se aplica en todos los ámbitos del Derecho, incluyendo el Derecho Penal, Civil, Laboral, Administrativo, Tributario, entre los demás existentes y es reconocido como un Derecho Humano Fundamental por numerosos Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos (Durán-Chávez & Fuentes-Aguila, 2021).

Este principio incluye una serie de garantías legales y procedimentales que deben ser respetadas, y busca precisamente asegurar la justicia y proteger la situación jurídica y los Derechos Fundamentales circunscritos a las personas involucradas en un proceso legal. Está respaldado en varios artículos de la Constitución del Ecuador y demás normativa de carácter especial, supeditada a los criterios constitucionales. Estos artículos establecen los principios y garantías que aseguran un proceso legal justo y equitativo para todas las personas y la necesidad y obligatoriedad de que el Estado es el primer interesado de respetar y hacer que se respeten todos los preceptos constitucionales, legales y normativos, en su nivel de rango e importancia.

- La Constitución del Ecuador reconoce y garantiza el derecho al Debido Proceso en diferentes secciones. Estos artículos establecen que todas las personas tienen derecho a un juicio justo, a ser escuchadas y defendidas y a que sus derechos sean respetados durante todo el proceso legal.
- La Constitución establece que nadie puede ser condenado sin haber sido juzgado previamente y sin haber tenido la oportunidad de presentar pruebas y argumentos en su

defensa; tal es el caso que, el Ministerio Público, tratándose de temas Penales de Acción Pública, como el titular de la misma de actuar con absoluta objetividad y suministrar información bajo elementos de cargo y de descargo como resultado de su investigación, en el marco de las diversas etapas de un proceso penal. También se establece que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito (Principio Non Bis Idem) y que todas las personas tienen derecho a contar con un abogado defensor de su absoluta confianza y, de no tener la capacidad económica necesaria para contratar uno, el Estado ofrecerá un Defensor Público pagado por el Gobierno, como beneficio estatal.

- Además, la Constitución garantiza que todas las personas tienen derecho a ser informadas de los cargos que tienen en su contra, a tener acceso a los expedientes y a presentar pruebas en su defensa; sin perder el juicio de que, la ruptura del principio de inocencia debe resolverla la Fiscalía General del Estado. Asimismo, se establece que todas las personas tienen derecho a un juicio imparcial y a contar con jueces y tribunales independientes e imparciales, que direccionen el juicio según las reglas del Debido Proceso.
- La Constitución también establece que todas las personas tienen derecho a recurrir las diferentes decisiones judiciales y a acceder a recursos legales para impugnar, hacer valer y exigir el cumplimiento de sus Derechos, cuando los mismos estén en evidente riesgo o hayan sido conculcados. Además, como mención ut supra, se prohíbe el uso de pruebas obtenidas de manera ilegal, ilícita, arbitraria, faltando a las reglas del procedibilidad y prejudicialidad o mediante tortura o tratos inhumanos (Paredes & Ruperti, 2022).

- **Desarrollo**

Se han realizado varias investigaciones respecto a la hipernormatividad y el impacto de ésta en la Gestión Administrativa del Derecho. Según el profesor Rebollo (2022) el Derecho sirve y ayuda, ordenando conductas, determinar tendencias, imponiendo acciones, a través de su función principal de consolidar fenómenos sociales. No obstante, si la norma no cala en la sociedad, es decir que no la asume del todo, se genera un incumplimiento normativo, un precepto jurídico, una figura legal, una garantía constitucional y un derecho fundamental. En este sentido, Martín indica que la hipernormatividad se somete al mismo fenómeno de incumplimiento generalizado; según concluye el catedrático, la existencia de muchas normas en pro de una mejora en la sociedad, la hiperactividad causada por esas normas dificulta la gestión administrativa que debería

caracterizarse por la eficacia y la previsibilidad, esencialmente el exceso de normas que producen interpretaciones contradictorias y, por ende, inseguridad jurídica y violación al principio de legalidad.

Un ejemplo de hipernormatividad en el contexto ecuatoriano se devela en el estudio de Solano (Solano, 2020) en el que se evidencia que la expedición de un Decreto Ejecutivo, una norma de jerarquía inferior a una ley regula procedimientos administrativos de la Función Ejecutiva y de las demás funciones del Estado incluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Teniendo en cuenta la categorización de la norma, cada entidad pública reguló los procedimientos afines a sus ámbitos materiales lo que además de generar una ingobernabilidad de las actuaciones administrativas, resalta la hipernormatividad en la gestión pública.

De acuerdo con el estudio de Gutiérrez (2017) la hipernormatividad tiende a generar anacronismos, contradicciones y afectaciones en el contexto jurídico de los servidores públicos, sus competencias y facultades tanto legales como administrativas. En concordancia, Olivas (2007) manifiesta que este fenómeno descubre una ciudadanía débil encubierta con una drástica inflación legislativa. Así mismo Balcázar (Balcázar A., 2016) acota que la idea de un expansionismo del derecho penal en la búsqueda de la protección de más bienes jurídicos es la causante de una hipernormatividad penal. Por ende, el Estado al no contar con los recursos ni los medios necesarios, recurre a compartir la lucha contra la delincuencia desplazando sus responsabilidades hacia el sector privado (Requena & Cárdenas Gutiérrez, 2016), lo que deriva en una autorregulación en las materias que no le conciernen al Estado o no constituyan un riesgo a los intereses públicos o sociales; develando una hipernormatividad desproporcionada.

La prevención de delitos en el contexto del Sistema Penal Ecuatoriano se refiere a un conjunto de estrategias, políticas y medidas diseñadas para evitar la comisión de delitos y promover la seguridad pública en la sociedad. Esta dimensión de la Justicia Penal va más allá de la respuesta punitiva a los delincuentes y busca abordar las causas subyacentes de la criminalidad, reduciendo así la incidencia de delitos y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos (Gargarella & Roa Roa, 2020).

En Ecuador, la prevención de delitos se aborda en varias leyes y regulaciones, con un enfoque en la protección de los derechos y la seguridad de los ciudadanos. El Código Orgánico Integral Penal (COIP), por ejemplo, establece medidas destinadas a prevenir la comisión de delitos, como la

regulación de la tenencia y porte de armas, la penalización de la violencia de género, y la promoción de programas de rehabilitación y reinserción social para infractores (Rodríguez Dután, 2011).

La prevención de delitos en el Sistema Penal Ecuatoriano también se refleja en políticas gubernamentales y programas orientados a reducir factores de riesgo, como la pobreza, la desigualdad social y la falta de acceso a la educación y la atención médica. Estas políticas buscan abordar las causas subyacentes de la criminalidad y proporcionar a las comunidades herramientas para prevenir la delincuencia.

Sin embargo, la hipernormatividad en el Sistema Penal Ecuatoriano puede afectar la efectividad de estas medidas de prevención de delitos de varias maneras. La proliferación de leyes, reglamentos y disposiciones relacionadas con la prevención de delitos genera confusión y complejidad, lo que dificulta su aplicación efectiva en autonomía y uniformidad por parte de los Administradores de Juicio. Los ciudadanos y los profesionales del Derecho pueden tener dificultades para comprender y cumplir con todas las regulaciones, lo que a su vez puede llevar a una implementación deficiente de las políticas de prevención.

Además, la hipernormatividad puede conducir a una carga administrativa excesiva para las autoridades encargadas de implementar las medidas de prevención de delitos, de clasificación de los mismos y de la perdurabilidad de las normas con la previsibilidad e identificación de los problemas sociales. La necesidad de cumplir con una multitud de regulaciones puede agotar los recursos y retrasar la implementación de programas y políticas públicas de alta administración, lo que afecta directamente a la capacidad de respuesta, respecto a las necesidades de seguridad pública.

La hipernormatividad puede afectar la prevención de delitos en Ecuador de varias maneras y es crucial abordar este problema debido a sus impactos negativos en la efectividad de las políticas de prevención y en la justicia del sistema penal. La proliferación de normas y regulaciones puede generar una maraña legal que dificulta la comprensión y el cumplimiento de las leyes de prevención de delitos. La falta de claridad en las regulaciones puede llevar a interpretaciones erróneas y malentendidos, lo que a su vez puede debilitar la aplicación efectiva de las políticas públicas de prevención y sobretodo al desarrollo de Defensas Técnicas o Especializadas, por parte de los Sujetos Procesales (Rodríguez Dután, 2011).

Este fenómeno exige a las autoridades encargadas de implementar política públicas en el ejercicio o investidos del poder legislativo y fiscalización, en cuanto a lo prevención de delitos que se

familiaricen con una gran cantidad de regulaciones. Esta sobrecarga administrativa puede agotar recursos y retrasar la ejecución de programas y medidas preventivas al Sistema Global de Justicia Penal. Como resultado, la capacidad de respuesta a las necesidades de seguridad pública se ve comprometida. La multiplicidad de regulaciones puede dar lugar a una amplificación desconcentrada, incongruente en mucho de los casos e ineficaz de las políticas de prevención de delitos. La falta de coherencia y uniformidad en las regulaciones puede generar demoras y obstáculos en la ejecución de programas y proyectos destinados a prevenir la delincuencia y a controlarla.

Una excesiva cantidad de regulaciones puede hacer que las autoridades y los profesionales del derecho centren sus esfuerzos en la comprensión y el cumplimiento de las regulaciones, en lugar de la efectiva implementación de políticas preventivas que hacen eco de la globalización que vivimos. Esto puede resultar en una asignación inadecuada de recursos y energía, lo que disminuye la capacidad de prevención de delitos.

Es importante abordar la hipernormatividad en el contexto de la prevención de delitos en Ecuador porque su impacto negativo puede minar la eficacia de las políticas que han seguido un tratamiento público para su implementación progresiva, en cuanto a derechos se refiere, su permeabilidad inmediata para su aplicación y la alta dirección en cuanto a la administración pública que amerita un tema de tanta complejidad. Así, como los ahíncos en los esfuerzos destinados a mantener el Principio Seguridad Jurídica en la Administración de Justicia y de atribuir en descargo la función de administrar justicia de una manera efectiva y cumpliendo con las disposiciones del Código Orgánico de la Función Judicial, cuerpo normativo en el que se encuentran involucradas las facultades, atribuciones y demás figuras macro legales que advierten sobre un comportamiento ajeno o contrario a la norma como prevención en el cometimiento de delitos o infracciones, por parte de los administradores de justicia debidamente clasificadas; todo lo que se convierte en vertientes fundamentales para la promoción del bienestar de la sociedad, la evolución continua y la protección de los Derechos de los Ciudadanos; mas la hipernormatividad también promueve un papel paralizador en la ejecución de hechos tentatorios terminando su consumación o peor aún que, la transgresión de los Derechos, se sigan vulnerando como Derechos Fundamentales protegidos desde un rango Constitucional e incluso supraconstitución, refiriéndome a la potencial descomposición del espíritu de incluir un Derecho en nuestro sistema normativo y no únicamente como un mero procedimiento, sino como un reconocimiento progresivo del Derecho

Constitucional, pero jamás de regresión. Cuando las políticas públicas de prevención no son efectivas debido a la hipernormatividad y a una imposible incongruencia constitucional que debe ser absuelta por la máxima autoridad competente para el efecto; justo en este sentido, la comunidad corre un riesgo mayor que es el de sufrir la comisión constante de delitos y la poca reprochabilidad para juzgarlos, dejando desprotegidos los derechos de los ciudadanos poniéndolos en un inminente peligro. Al abordar la hipernormatividad, estudiarla desde su génesis problemática y aprovechar sus falencias para convertirla en fortalezas de institucionalización, se podría lograr un Sistema Penal más eficaz, justo y enfocado en la prevención, en la reparación e inserción. Todo lo que conllevará a contribuir al principio de seguridad y al principio de bienestar legal frente a la sociedad ecuatoriana.

Conclusiones

La investigación exhaustiva sobre la hipernormatividad en el Sistema Penal Ecuatoriano ha arrojado conclusiones significativas, abordando los objetivos planteados con claridad y profundidad. En primera instancia, el análisis detallado de la hipernormatividad en el contexto legal ecuatoriano revela la proliferación excesiva de leyes, reglamentos y disposiciones, generando confusión e ineficiencia en el sistema de justicia e incluso contrariedades y contradicciones de rango constitucional y supraconstitucional cuando a Derechos se refiere. La complejidad normativa identificada dificulta frente a la comprensión y aplicación de las leyes, lo que puede llevar a interpretaciones erróneas, arbitrariedades y con absoluta falta de uniformidad en los criterios que se resuelven en decisiones judiciales. Este fenómeno se aleja del espíritu de las normas y del propósito fundamental de un Sistema de Justicia, que debería caracterizarse por su eficacia y su previsibilidad.

En relación con los principios fundamentales del Derecho Penal, se evidencia que la hipernormatividad impacta negativamente la garantía de principios como la presunción de inocencia, el debido proceso, la proporcionalidad de las penas, la igualdad de toda persona ante la ley y de muchos más Principios, Garantías y Derechos. La falta de claridad en las leyes y la aplicación desproporcionada de sanciones pueden conducir a situaciones en las que los derechos de los acusados no se respetan adecuadamente o, que en su defecto, no se logre con total eficacia el cumplimiento de la reparación integral. Este hallazgo subraya la importancia de abordar la hipernormatividad desde diversas

aristas impermeables y no sujetas a interpretaciones subjetivas, para de esta manera salvaguardar la integridad y la equidad del sistema legal.

Asimismo, la investigación corrobora que la hipernormatividad obstaculiza la eficacia y eficiencia del Sistema Penal. La carga administrativa excesiva que genera para los operadores de justicia dificulta la aplicación ágil y oportuna de las leyes. La falta de claridad y coherencia en las normas puede resultar en demoras y obstáculos en los procesos judiciales. Por tanto, la hipernormatividad no solo afecta la calidad de la justicia, sino que también impacta la capacidad del sistema para cumplir con sus funciones de manera eficiente.

En cuanto a las soluciones propuestas, se destaca la necesidad de revisar y simplificar las normas, promover la claridad y coherencia normativa, fortalecer los mecanismos de protección de los derechos de los acusados y descongestionar la estrategia burocrática de los procedimientos para brindar un sistema judicial ágil y de calidad. Estas medidas apuntan a contrarrestar los efectos perniciosos de la hipernormatividad como una problemática fáctica, buscando una regulación más eficiente y alineada con los principios fundamentales del Derecho Penal. La revisión y simplificación de las normas se erigen como herramientas cruciales para recuperar la funcionalidad y la transparencia del sistema legal ecuatoriano.

En base a lo expuesto, la hipernormatividad en el Sistema Penal Ecuatoriano se presenta como un desafío multidimensional e interseccional que impacta a la coherencia, eficacia y equidad del sistema legal de administración de justicia, desde sus diversas sedes. La proliferación desordenada de normas requiere una atención inmediata para salvaguardar la integridad del sistema judicial y proteger los derechos de los ciudadanos. Las soluciones propuestas, fundamentadas en la revisión y simplificación normativa, así como en el fortalecimiento de mecanismos de protección, delinean un camino hacia la restauración de la funcionalidad y eficacia del Sistema Penal Ecuatoriano. La importancia de esta investigación radica en su potencial reestructuración para orientar reformas sustanciales que beneficien no solo a los operadores de justicia, sino a toda la sociedad ecuatoriana en la búsqueda de un sistema legal justo, eficiente y alineado con los principios fundamentales del Derecho Penal, las reglas del Debido Proceso y el cumplimiento último de sus más grandes objetivos: brindar justicia reparatoria y restaurativa.

Referencias

- Balcázar A., E. D. (2016). La Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica y "el debido control" en la empresa. *Revista electrónica EXLEGE*, 55-74.
- Bayancela Delgado, M. T. (2022). Compliance Programs y su incorporación en la legislación penal ecuatoriana. *Iuris Dictio*, 29, 129-140.
- Coveña-León, C. L., Noblecilla, K. V., & Romero, G. Y. (2022). Análisis de la imprescriptibilidad de infracciones en el marco del código orgánico integral penal ecuatoriano. *Polo del Conocimiento*, 7(1), 1386-1403.
- Durán-Chávez, C. E., & Fuentes-Aguila, M. R. (2021). El debido proceso penal y su constitucionalización en Ecuador. *Polo del conocimiento*, 6(7), 1083-1103.
- García, J. R., & Rebollo, L. M. (2022). Dos valores básicos que debe cumplir la Administración pública: la eficacia y el control. *Estado & comunes*, 1(14).
- Gargarella, R., & Roa Roa, J. (2020). Diálogo democrático y emergencia en América Latina (Democratic Dialogue and Emergency in Latin America). Max Planck Institute for Comparative Public Law & International Law (MPIL) Research Paper.
- González, E. L. (2023). Derecho penal contemporáneo. *Revista Ciencia Multidisciplinaria CUNORI*, 7(1), 119-129.
- Gutiérrez, S. M. (2017). Hacia la construcción de un nuevo régimen disciplinario para el Poder Judicial de la Federeación en México. *Revista del Instituto de la Judicatura Federal*.
- Olivas, E. (2007). Desórdenes sociales y ajustes constitucionales. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 16(2), 16.
- Paredes, P. L., & Ruperti, C. G. (2022). Vulneración al derecho del debido proceso: Perspectiva desde los derechos humanos en Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(1), 724-734.
- Proaño Tamayo, D. S., Coka Flores, D. F., & Chugá Quemac, R. E. (2021). Los recursos penales de impugnación en Ecuador. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(SPE1).
- Requena, C., & Cárdenas Gutiérrez, S. (2016). *Compliance legal de la empresa, una tendencia regulatoria mundial*. México: Dofiscal Editores.
- Rodríguez Dután, A. G. (2011). *Prevención del delito y la violencia en el Ecuador*.

Solano, B. S. (2020). La impunidad de las infracciones administrativas en el sector de las telecomunicaciones, por conflictos en la normativa legal que regula la potestad sancionadora de la administración. Quito: Instituto de los Altos Estudios Nacionales.

Sosa Salazar, E. G., Campoverde Nivicela, L. J., & Sánchez Cuenca, M. E. (2019). Los principios de titularidad, exigibilidad e igualdad y no discriminación como principios de aplicación de los derechos en el estado ecuatoriano. *Revista universidad y Sociedad*, 11(5), 428-436.

© 2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).